



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 085 -2012-OSINFOR

Lima, 12 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 050-2012-OSINFOR, de fecha 23 de marzo del 2012, se dio por concluida la encargatura del Ingeniero Forestal Gustavo Emilio Dongo Aguirre, como Subdirector de la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, con la finalidad de lograr los objetivos políticos y lineamientos de gestión, es necesario encargar las funciones de Subdirector de la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Administración, y del Jefe (e) de la oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Encargar, a partir de la fecha, al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Idefonso Riquelme Ciriaco, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Regístrese y comuníquese.

Ing. ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR